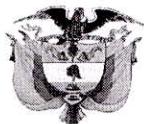


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 3 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190072300

Atendiendo el escrito allegado al expediente, se ordena REMITIR el presente asunto al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, a fin de que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 2021-00490-00 de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016. **OFÍCIESE.**

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 31 de hoy 14 OCT 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.